



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 17 de Septiembre de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA  
ALCALDÍA Y NUEVA DELEGACIÓN DE LAS MISMAS.

**2370**

Con fecha 8 de septiembre de 2020, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

EXPEDIENTE 8686/2019

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.5 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, y el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero.- Avocar las competencias efectuadas en materia de Información, Registro y Padrón, mediante Resolución de esta Alcaldía de 27 de abril de 2020, en D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón y delegar las mismas en la Concejala D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR SÁNCHEZ CASTRO, con efectos del día 7 de septiembre de 2020; con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean



competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Segundo.- Avocar las competencias efectuadas en materia de Barrios Anexionados, mediante Resolución de esta Alcaldía de 25 de junio de 2019, en D. Jaime Sanz Tejedor y delegar las mismas en la Concejala D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL PILAR SÁNCHEZ CASTRO, con efectos del día 7 de septiembre de 2020; con facultades para gestionar los servicios, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Alcaldía, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión del procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Guadalajara, a 15 de septiembre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas.